

Diario de León | Jueves, 11 de enero de 2018

Diario de León.es

La Ley de Memoria Histórica 'indulta' cientos de placas en edificios de León

La demanda contra 34 calles del abogado Eduardo Ranz evita los logotipos en viviendas.

14/11/2016

manuel c. cachafeiro | león

Cientos de placas con el yugo y las flechas de edificios construidos en la provincia de León en los años 60 y 70 del siglo pasado serán indultadas. El abogado que ha presentado las denuncias en la capital leonesa y en otras localidades de toda España para exigir que se cumpla la Ley de la Memoria Histórica, Eduardo Ranz, ha decidido excluirlas de las



Placa con el yugo y las flechas en un edificio de la capital leonesa.
FERNANDO OTERO PERANDONES

demandas «porque a día de hoy lo estipulado por la jurisprudencia es que dependen del criterio de la comunidad de propietarios», explica en declaraciones a este periódico. Lo máximo que puede hacer un ayuntamiento, aclara, es requerir a los vecinos «para su retirada».

Se trata de un diseño sencillo que aparece en las residencias de protección oficial construidas por el entonces Instituto Nacional de la Vivienda. Las VPO del franquismo, se podría decir. No sólo las hay por barrios como San Mamés, Pinilla o el Crucero; también en localidades como La Robla, en zonas como el barrio San Roque. Lo cierto es que no hay ningún listado general de cuántas hay por toda la geografía leonesa.

Puerto Real, en la provincia de Cádiz, fue el primer municipio en retirarlas ya en 2004. En concreto, en seis barrios y siete calles, tres años antes de la entrada en vigor de la ley de reparación a las víctimas del franquismo. La Generalitat de Catalunya ofreció el año pasado la posibilidad de sustituir el yugo y las flechas por otra placa «democrática». Era una acción voluntaria, decían, al no haber decreto que obligase la desaparición de uno de los vestigios más repetidos de la dictadura. En Sestao (Vizcaya) se han retirado el pasado mes de septiembre.

Según la Ley de Memoria Histórica, aprobada hace diez años, los ayuntamientos están obligados a

realizar un catálogo de vestigios del franquismo para su retirada inmediata. En todos los ayuntamientos requeridos se ha solicitado el cambio de nombre de diversas calles como José Antonio o Generalísimo, aunque también hay nombres controvertidos, como ha pasado con el comandante Zorita en Madrid. Este leonés se mantendrá en el callejero como Aviador Zorita, al reconocerse su contribución como el primer piloto que sobrepasó la velocidad del sonido.

En León, se está a la espera de lo que resuelva el titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León después de que admitiera una demanda de Eduardo Ranz para eliminar el nombre de 34 calles, algunos en las pedanías de la capital, que afectan a 30 personajes históricos del franquismo.

En este caso, el artículo 15 de la ley impulsada por Zapatero señala textualmente que «las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura». Hasta ahora, muchos ayuntamientos no la habían aplicado porque no había denuncias, como era el caso de León.

El Ayuntamiento trabaja en un listado de nombres alternativos ante el previsible fallo del juez conforme a la ley actual. Sin embargo, en ningún caso afectará al nombre del barrio de Pinilla porque nadie ha pedido en los tribunales su retirada, ni siquiera el propio abogado Eduardo Ranz. En declaraciones a este periódico, Ranz señaló que él ha pedido sólo la retirada de la calle y la glorieta dedicada al político leonés.

El abogado incluyó la demanda de León en un listado de 21 municipios de toda España al considerar que no tienen elaborado el catálogo de vestigios y mantienen calles con nombres que guardan relación con el franquismo.

Según la jurisprudencia, el obligado a cambiar la calle es el titular del bien.